

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista de aspirantes a la cátedra de «Obras marítimas, faros y balizas y aeropuertos (Infraestructura)», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas.**

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la admisión de aspirantes a la cátedra de «Obras marítimas, Faros y Balizas y Aeropuertos (Infraestructura)», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas, y que fue convocada a oposición por Orden de 16 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a la misma:

Don Manuel Martínez Artal,

Don Modesto Viguera González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.**

Vacante la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).**

Vacante la cátedra de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción» en la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 15 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo del corriente año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Facultad de Veterinaria de Madrid por la que se publica la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Peón de Huerta.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Peón de Huerta de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocado por Resolución de fecha 31 de octubre de 1960:

1. Miguel Vaquero Montero,
2. Heriberto Villanueva Villalón,
3. Julián Sánchez Arévalo.

No hay ninguno excluido.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Decano, Carlos Luis de Cuenca.

**RESOLUCION de la Facultad de Veterinaria de Madrid por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Capataz de Huerta.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Capataz de Huerta en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocado por Resolución de fecha 31 de octubre de 1960:

1. Don Heriberto Villanueva Villalón,
2. Don Felipe Poza Poza.

No hay ninguno excluido.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Decano, Carlos Luis de Cuenca.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición a Colector del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid, por la que se convoca a los opositores para la realización de los ejercicios.**

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Colector de este Museo ha acordado que los mis-

mos den comienzo el próximo día 10 de junio, a las doce de la mañana, en la Dirección del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Los temas del cuestionario estarán a disposición de los opositores en el referido Museo con quince días de antelación a la celebración del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Presidente, P. A., R. Alvarado.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión, que convocaba concurso para cubrir una plaza de Médico Jefe de Equipo de Cirugía plástica en el Centro Nacional de Especialidades.*

Habiéndose padecido error material en la redacción del párrafo que a continuación se indica de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1961, se rectifica en la siguiente forma:

En la página 4848, primera columna, línea 11, donde dice: «Tema 57. Cirugía plástica y reparadora de la mano», debe decir: «Tema 57. Cirugía plástica y reparadora de la mama».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca concurso entre funcionarios de las escalas auxiliares del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura y de los diversos Cuerpos a extinguir dependientes de la Presidencia del Gobierno, para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos en el Servicio de Extensión Agraria.*

Vacantes en el Servicio de Extensión Agraria, Organismo autónomo de la Administración del Estado afecto a este Centro directivo, seis plazas de Auxiliares administrativos con destino en Madrid, dotadas con el sueldo anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y los emolumentos que se les asigne de conformidad con el presupuesto del Servicio.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer su provisión mediante concurso entre el personal en activo de las escalas auxiliares del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura y de los diversos Cuerpos a extinguir dependientes de la Presidencia del Gobierno, tanto del Estado como de Organismos disueltos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud a esta Dirección General por conducto de las Secciones de Personal de las Subsecretarías de la Presidencia del Gobierno o de Agricultura, según proceda, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya solicitud harán constar, además de sus circunstancias personales de estado, edad, naturaleza, etc., el Cuerpo a que pertenecen, categoría que en el mismo ostentan, destino que desempeñan y cuantas circunstancias y méritos estimen oportuno alegar.

Segunda.—A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de la Jefatura de Personal correspondiente acreditativa de su categoría, situación administrativa, servicios prestados al Estado o al Organismo suprimido, en su caso, así como de no tener nota desfavorable en su expediente personal o las sanciones disciplinarias de que haya sido objeto el interesado, si las tuviere.

b) Dos fotografías tamaño carnet.

c) Los que considere oportuno aportar en justificación de los méritos alegados.

Tercera.—Los funcionarios de la escala auxiliar del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura o de Cuerpos a extinguir del Estado que obtuvieran plaza quedarán en sus Cuerpos de origen en la situación de supernumerario prevista en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954 y se regulará su sueldo por la categoría personal que ostenten en el Cuerpo de procedencia.

Los funcionarios del Cuerpo a extinguir procedentes de Organismos disueltos que fueren designados para proveer las vacantes que se anuncian causarán baja en el citado Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el punto noveno de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1959, amortizándose en los Presupuestos Generales del Estado el crédito consignado para pago de sus haberes; percibirán por el Servicio de Extensión Agraria el sueldo y demás emolumentos asignados en su presupuesto a las plazas anunciadas, y tendrán, a partir de la fecha de su designación, la consideración de funcionarios en propiedad de dicho Servicio, con reconocimiento a todos los efectos de los servicios anteriores prestados en el Organismo suprimido de procedencia y en el Cuerpo a extinguir creado por Decreto de 12 de septiembre de 1959.

Cuarta.—Esta Dirección General, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrán adjudicar las vacantes anunciadas a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso en todo o en parte si lo estima conveniente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Secretario general del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 22 de mayo de 1961 por la que se publica la relación nominal de los aspirantes admitidos a examen para la 10.ª convocatoria de Pilotos de complemento.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de fecha 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 79) y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 40), por la que se convocaba oposición para cubrir sesenta plazas de Pilotos de Complemento del Ejército del Aire, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos, clasificados por tandas, quienes efectuarán su presentación en este Ministerio (Escuadrón de Servicios), a las nueve horas de los días que para cada tanda se indica, debiendo venir provistos de tablas de logaritmos para la práctica de los ejercicios a que se refiere el artículo sexto de la convocatoria.

Esta relación se ha confeccionado por riguroso orden alfabético y comienza por la letra que ha correspondido en el sorteo verificado en la Dirección General de Instrucción.

Con arreglo a lo que determina el artículo séptimo de la citada convocatoria, el viaje de los aspirantes militares, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, a cuyo efecto serán pasaportados por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea.

Igualmente, se publica la relación de aspirantes no admitidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

También se publican los nombres y empleos del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de ingreso.

Día 5 de junio:

Paisano José María Olando Arocena.

Otro, Francisco Olmeda Mendoza.

Otro, Alvaro Ortega Pérez.

Cabo Francisco Vicente Orts Brocal, de la Escuela de Reactores.

Paisano Alejandro Ossorio García.

Cabo Antonio Guillermo Padrón Díaz, de la 71ª Escuadrilla de Tropas.

Paisano José Manuel Palma Sanz.

Otro, Melitón Palomo García.

Otro, Emilio Palos Álvarez.